Firmado electrónicamente por Rocio Pueyo Chaparro, J.Sec.De Personal, G. Econ. Y Tesorería, SECCIÓN DE PERSONAL, GESTIÓN ECONÓMICA Y TESORERÍA el 30/10/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVSE6AYM10KL1T0XFIL.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte

IAM Instituto aragonés de la mujer

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES 2026 A ENTIDADES FORMADAS POR MUJERES CONVOCADAS POR ORDEN PJC/1258/2026, DE 14 DE AGOSTO

El órgano instructor, a la fecha de la firma electrónica, a la vista del contenido del expediente y el informe de la comisión de valoración, fórmula propuesta de resolución provisional, conforme al apartado decimotercero de la PJC/1258/2026, de 14 de agosto, haciéndose público para conocimiento y efectos de las entidades interesadas, la relación adjunta.

Los criterios adoptados para la valoración son los establecidos en el apartado décimo de la Orden:

a) Características de la entidad. Puntuación máxima 45 puntos.

1º. Ámbito territorial de la entidad y de ejecución. Hasta 5 puntos.
Se valorará que la entidad físicamente desarrolle actuaciones en el espacio territorial lo más amplio posible, teniendo en cuenta el ámbito de actuación establecido en sus estatutos.

Entidad de ámbito local:

- Proyecto de ámbito inferior al local: 3 puntos.
- Proyecto de ámbito local: 5 puntos.

Entidad de ámbito provincial:

- Proyecto en 1 localidad: 1 punto.
- Proyecto en 2 localidades: 3 puntos.
- Proyectos en 3 o más localidades: 5 puntos.

Entidad de ámbito autonómico:

- Proyecto en 1 localidad: 1 punto.
- Proyecto en 2 localidades de 1 provincia: 2 puntos.
- Proyecto en 2 localidades de 2 provincias: 3 puntos.
- Proyecto en localidades de 3 provincias: 5 puntos.

2º. Antigüedad en la fecha de constitución de la entidad. Hasta 10 puntos.

- Hasta 10 años: 5 puntos.
- Más de 10 años y hasta 20 años: 7 puntos.
- Más de 20 años: 10 puntos.

3º. Experiencia en la realización de proyectos en la materia objeto de subvención. Hasta 15 puntos.

- Hasta 15 años de experiencia: 7 puntos.
- Entre más de 15 y 20 años: 10 puntos.
- Entre más de 20 y 25 años: 12 puntos.

- Más de 25 años de experiencia: 15 puntos.

4º. Aportación de medios económicos propios cuantificables del proyecto. Porcentaje de aportación por la entidad. Hasta 15 puntos.

- Hasta un 25%: 5 puntos.
- Más del 25% y hasta un 50%: 10 puntos.
- Más del 50%: 15 puntos.

b) Calidad técnica del proyecto. Puntuación hasta 55 puntos.

1º. Claridad en la exposición del proyecto. Hasta 20 puntos.

- Formulación de objetivos claros y viables: Hasta 5 puntos.
- Descripción del proceso de trabajo: Hasta 5 puntos.
- Calendario de actuaciones: Hasta 5 puntos.
- Viabilidad del proyecto: Hasta 5 puntos.

2º. Número previsto de personas beneficiarias en función del ámbito territorial del proyecto. Hasta 5 puntos.

- Hasta 50: 2 puntos.
- Más de 50 y hasta 150: 3 puntos.
- Más de 150 y hasta 300: 4 puntos.
- Más de 300: 5 puntos.

3º. Recursos y capacidad de gestión de la entidad, metodología y evaluación adecuada. Hasta 15 puntos.

- Recursos y capacidad de gestión de la entidad: Hasta 5 puntos
- Metodología: Hasta 5 puntos.
- Evaluación adecuada: Hasta 5 puntos.

4º. Porcentaje de mujeres jóvenes y/o rurales a las que se dirige de forma directa el proyecto. Hasta 10 puntos.

- Hasta un 10%: 0 puntos.
- Más de 10% y hasta 20%: 2 puntos.
- Más de 20% y hasta 30%: 4 puntos.
- Más de 30% y hasta 40%: 6 puntos.
- Más de 40% y hasta 50%: 8 puntos.
- Más de 50%: 10 puntos.

5º. Medidas de fomento de accesibilidad y de elementos facilitadores de la conciliación y la corresponsabilidad. Hasta 5 puntos.

- Medidas de fomento de accesibilidad: Hasta 3 puntos.
- Elementos facilitadores de la conciliación y la corresponsabilidad: Hasta 2 puntos.

Firmado electrónicamente por Rocio Pueyo Chaparro, J.Sec.De Personal, G. Econ. Y Tesorería, SECCIÓN DE PERSONAL, GESTIÓN ECONÓMICA Y TESORERÍA el 30/10/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVSE6AYM10KL1T0XFIL.

La presente propuesta de resolución provisional no genera derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos. En este sentido, visto el contenido del expediente y conforme con el informe de la comisión de valoración

PROPONE

1- Estimar la relación de entidades solicitantes recogidas en el Anexo I.

2- Desestimar la relación de entidades solicitantes recogidas en el Anexo II.

3- Excluir la relación de entidades solicitantes recogidas en el Anexo III.

4- Conceder un plazo de 5 días hábiles para la presentación de alegaciones.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica
La Secretaria General del Instituto Aragonés de la Mujer
P.S. La Jefa de Sección de Personal, Gestión Económica y Tesorería
(Resolución de 1 de octubre de 2026 de la Directora del IAM)
Rocío Pueyo Chaparro

Firmado electrónicamente por Rocio Pueyo Chaparro, J.Sec.De Personal, G. Econ. Y Tesorería, SECCIÓN DE PERSONAL, GESTIÓN ECONÓMICA Y TESORERÍA el 30/10/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVSE6AYM10KL1T0XFIL.

Firmado electrónicamente por Rocio Pueyo Chaparro, J.Sec.De Personal, G. Econ. Y Tesorería, SECCIÓN DE PERSONAL, GESTIÓN ECONÓMICA Y TESORERÍA el 30/10/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVSE6AYM10KL1T0XFIL.

ANEXO I SOLICITUDES ESTIMADAS

Entidad solicitante	Puntuación	Cuantía solicitada	Cuantía concedida
Solicitante nº 19	91,00	6.000,00 €	6.000,00 €
Solicitante nº 12	89,50	6.000,00 €	6.000,00 €
Solicitante nº 7	88,50	6.000,00 €	6.000,00 €
Solicitante nº 6	86,50	6.000,00 €	6.000,00 €
Solicitante nº 22	85,00	6.000,00 €	6.000,00 €
Solicitante nº 5	83,50	6.000,00 €	6.000,00 €
Solicitante nº 20	82,00	6.000,00 €	6.000,00 €
Solicitante nº 23	81,00	6.000,00 €	6.000,00 €
Solicitante nº 21	80,00	6.000,00 €	6.000,00 €
Solicitante nº 9	79,00	6.000,00 €	6.000,00 €
Solicitante nº 4	78,50	6.000,00 €	6.000,00 €
Solicitante nº 2	76,50	5.900,00 €	5.900,00 €
Solicitante nº 17	76,00	6.000,00 €	6.000,00 €
Solicitante nº 10	73,50	6.000,00 €	6.000,00 €
Solicitante nº 1	70,50	6.000,00 €	5.700,00 €
Solicitante nº 14	70,50	2.004,12 €	2.004,12 €
Solicitante nº 13	68,50	1.500,00 €	1.500,00 €
Solicitante nº 8	68,00	6.000,00 €	6.000,00 €
Solicitante nº 16	64,50	1.834,26 €	1.834,26 €
Solicitante nº 3	63,50	6.000,00 €	6.000,00 €
Solicitante nº 11	57,00	6.000,00 €	6.000,00 €
Solicitante nº 18	58,50	6.000,00 €	6.000,00 €
Solicitante nº 15	51,50	5.600,00 €	5.600,00 €

Nº	ENTIDAD
19	Federación de asociaciones de consumidores y usuarios de Huesca
12	Asociación mujeres libres Manuela Blasco
7	Asociación Juvenil Movimiento por los Derechos del Alumnado
6	Asociación Juvenil Integra Voluntariado Joven
22	Federación de asociaciones de estudiantes de Aragón
5	Asociación Impulsa para Desarrollo y Formación
20	Federación de asociaciones de alumnos solidarios aragoneses
23	Fundación de Acción Laica
21	Federación de asociaciones de alumnos Plataforma de Asociaciones de Estudiantes
9	Asociación Magenta Colectivo LGTB de Aragón
4	Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural
2	Asociación Aragonesa de Mujeres Empresarias
17	Asociación Aragón 3000
10	Asociación MAR – mujeres artistas rurales
1	Asociación de Afectadas de Endometriosis de Aragón
14	Asociación de mujeres Virgen del Alba
13	Asociación de mujeres progresistas de Ejea
8	La Devanadera
16	Asociación de vecinos Barrio de Caudé
3	Asociación contra el Cambio Climático del Planeta
11	Asociación de mujeres empresarias de la provincia de Huesca
18	Asociación cultural Casa García
15	Asociación de trabajadoras del hogar y cuidados de Zaragoza

Firmado electrónicamente por Rocio Pueyo Chaparro, J.Sec.De Personal, G. Econ. Y Tesorería, SECCIÓN DE PERSONAL, GESTIÓN ECONÓMICA Y TESORERÍA el 30/10/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVSE6AYM10KL1T0XFIL.

Firmado electrónicamente por Rocio Pueyo Chaparro, J.Sec.De Personal, G. Econ. Y Tesorería, SECCIÓN DE PERSONAL, GESTIÓN ECONÓMICA Y TESORERÍA el 30/10/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVSE6AYM10KL1T0XFIL.

ANEXO II SOLICITUDES DESESTIMADAS

1. Asociación Comunidad de mexicanas en Aragón.

 El objeto del proyecto presentado no se ajusta a la finalidad de la subvención.

ANEXO III SOLICITUDES EXCLUIDAS

1. Asociación de mujeres Nuestra Señora del Llano.

 No procede a la adecuada subsanación de la documentación requerida.

2. Asociación de mujeres La Ontina.

 No procede a la adecuada subsanación de la documentación requerida.

3. Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón.

 No procede a la adecuada subsanación de la documentación requerida.

Firmado electrónicamente por Rocio Pueyo Chaparro, J.Sec.De Personal, G. Econ. Y Tesorería, SECCIÓN DE PERSONAL, GESTIÓN ECONÓMICA Y TESORERÍA el 30/10/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVSE6AYM10KL1T0XFIL.